



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 024-2018-GRLL-GOB/PECH

Trujillo,

12 FEB. 2018

VISTO: el Oficio N° 077-2018-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 07.02.2018, de la Oficina de Planificación, relacionado con el reconocimiento del Derecho de carácter laboral de Subsidios por Luto y Sepelio a favor del trabajador Jorge Luis Huamanchumo Neyra;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 006-2018-GRLL-GOB/PECH de fecha 19.01.2018, se reconoció el derecho de carácter laboral de Subsidios por Luto y Sepelio a favor del señor Jorge Luis Huamanchumo Neyra, por el total de S/. 5,702.00 (Cinco Mil Setecientos Dos con 00/100), correspondiéndole el monto de S/.3,502.00 por concepto de Luto y el monto de S/.2,200.00 por concepto de Sepelio;

Que, mediante documento de Visto, la Oficina de Planificación informa que con fecha 29.11.2017 se amplió la certificación presupuestal para atender el requerimiento de las planillas de luto y sepelio y que en la misma fecha 29.11.2017, se tuvo que rebajar dicha certificación por no haberse comprometido. Agrega, que se ha aprobado la Certificación Presupuestal N° 133 para atender las planillas de luto y sepelio del personal del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC 2018, afectando dicho monto a la Meta SIAF 008 – RO;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Reconocer como Crédito Devengado, el monto total de S/. 5,702.00 (Cinco Mil Setecientos Dos con 00/100), correspondiéndole el monto de S/.3,502.00 por concepto de Luto y el monto de S/.2,200.00 por concepto de Sepelio, a favor del señor Jorge Luis Huamanchumo Neyra; integrando en tal sentido lo dispuesto en la Resolución Gerencial N° 006-2018-GRLL-GOB/PECH.

SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Administración a cancelar el monto reconocido en el Artículo precedente, con cargo al Proyecto: Gestión de Proyectos (meta SIAF 008), fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.





TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, a las Oficinas de Administración y Planificación del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y, hágase de conocimiento del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Handwritten signature of Miguel Orlando Chavez Castro in blue ink.



ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
Gerente

SISGEDO Doc. N° 4281760
Exp. N° 3542277